

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 96/2016 - P.Ley

AUTOR: MANGO Héctor Marcelo, PITA Carina
Isabel

EXTRACTO: Establece la asignación de un cupo del cinco por ciento (5%) de las viviendas construidas en cada municipio por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), para ser adjudicadas a mujeres jefas de familias con hijos menores de dieciocho (18) años y/o discapacitados a su cargo, que hayan denunciado ser víctimas de violencia doméstica.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **que previo al Dictámen de esta Comisión, se giren las Presentes actuaciones a la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género para su tratamiento.**

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

LARRALDE

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE
ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Abril de 2016